



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## Dos inclusiones en un registro de morosos obligan a Orange a pagar 16.000€ a un cliente

Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy (Alicante) ha condenado a Orange a abonarle 16.000 euros a un antiguo cliente a raíz de **dos inclusiones indebidas** en el fichero de morosos ASNEF.

El Juzgador recalca que el afectado sí ha acreditado que hasta dos entidades financieras diferentes **consultaron** las anotaciones realizadas en el aludido registro de morosos.

### Posiciones de las partes

Después de que una entidad financiera le **denegase** la concesión de un préstamo personal porque estaba incluida en un registro de morosos, la actora comprobó que Orange le incluyó en el fichero ASNEF en base a dos anotaciones de 130,90 y 211,17 euros.

Argumenta la actora en su demanda que a tal información accedió el BBVA y la entidad financiera especializada en la concesión de créditos a distancia, Cofidis.

Asimismo, a pesar de que confirma que sí que fue cliente de Orange, la parte demandante **niega la existencia de la deuda** que habría dado lugar a las anotaciones y denuncia que fue incluida en el aludido fichero sin reclamación ni advertencia previa.

"La compañía naranja alega que la deuda existe y es líquida". (Foto: Economist & Jurist)

Por ello, peticona que se condene a Orange, entre otros extremos, a abonarle **16.000 euros** en concepto de indemnización por el daño moral y pa ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |